

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 5004051

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133996

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Luis CASSIANI SIMANCA RUN: 23.982.495-1
2. Don Jesus Manuel GASTELLO CALERO RUN: 23.924.581-1
3. Doña Carmen Becke WIEGMANN LEON RUN: 24.553.294-6
4. Don Valente Jesus GASTELLO WIEGMANN RUN: 24.553.343-8
5. Doña Kerly Elicia MERA VALLEJO RUN: 23.823.359-3
6. Don Luis Alberto MUÑOZ NAVARRO RUN: 23.386.546-K
7. Doña Maritza QUISPE MENDEZ RUN: 23.420.465-3
8. Don Rodolfo Valentino PALOMINO CASTRO RUN: 14.696.278-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración